REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

SANTANDER CONSUMER BANK S.A.

Ejercicio: **2025**

Página Web: **www.santanderconsumer.pe/personas**

Denominación o razón social de la empresa revisora: [1] **No Aplicable**

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
BRUNO ROBERTO CALLIRGOS RAMIREZ
Fecha: 26/03/2026 03:33:29 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación[2]

Estimados Señores:

Superintendencia del Mercado de Valores

Como institución bancaria peruana, subsidiaria de Banco Santander, S.A. (España)(*), que forma parte del Grupo Santander a nivel mundial, Santander Consumer Bank S.A. (en adelante el Banco) reconoce la importancia de sólidas políticas y prácticas de gobierno corporativo como herramientas para generar valor para nuestro accionista y mantener confianza de nuestros depositantes e inversionistas, así como de todos nuestros "stakeholders".

La Junta General de Accionistas integrada a la fecha por Banco Santander, S.A. y Santander Holding Internacional, S.A.(**), precisando además que los accionistas cumplen con todo lo indicado por la normativa local, como son: Idoneidad moral y solvencia económica.

Asimismo, el Directorio y la Alta Gerencia se rigen por la normativa local actual y el Estatuto del Banco. La Alta Gerencia reporta mensualmente al Directorio todos los avances y políticas que se están implementando, en virtud de ello aseguramos un eficaz monitoreo y control de la gestión de la Gerencia. Asimismo, en los casos de revelación y comunicación de información a los inversionistas, el Banco cuenta con la política de atender las solicitudes que le son cursadas por inversionistas y/o cualesquiera otros grupos de interés, siendo la propia Gerencia General quien designa a la unidad responsable de su debida atención.

Con relación a los Principios de Buen Gobierno Corporativo -aprobados mediante Resolución SMV N° 012-2014-SMV/01-, durante el Ejercicio 2025 el Banco llevó a cabo diferentes acciones en línea con los pilares que conforman el Código de Buen Gobierno (Derecho de los Accionistas, Junta General de Accionistas, Directorio y Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento, y Transparencia de la Información); razón por la cual la aplicación de los adecuados estándares de Gobierno Corporativo ha contribuido a los óptimos resultados obtenidos al cierre del Ejercicio 2025.

Por su parte, el riesgo del Banco es gestionado a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos, el cual reporta al Directorio y se encarga de recibir y evaluar el informe de los diferentes comités y foros quienes presentan los diversos riesgos que tengan relación con la Gestión Integral de Riesgos (apetito y nivel de tolerancia a cada tipo de riesgo, identificación y evaluación de riesgos, grado de exposición aceptado, y el seguimiento y monitoreo de estos), respectivamente.

El Banco cuenta con un Oficial de Cumplimiento Normativo Corporativo que informa a la Alta Gerencia y el Directorio sobre las implementaciones y modificaciones de las normas que tienen un impacto significativo en la empresa y/o el negocio, capacitando y orientando -además- al personal del Banco respecto a la importancia del cumplimiento normativo.

Respecto a la transparencia de la información, el Banco cuenta con un Oficial de Conducta de Mercado, quien monitorea e informa constantemente a la Alta Gerencia y el Directorio respecto a las buenas prácticas con los clientes con relación a la oferta de productos y servicios financieros.

Finalmente, en el Ejercicio 2025, se procedió a la revisión de los Reglamentos de los Comités de Auditoría, de Gestión Integral de Riesgos, y de Remuneraciones -procediéndose a la actualización de los mismos-, documentos que tienen como finalidad garantizar las prácticas de un buen gobierno corporativo, así como la capacidad del Directorio para supervisar de manera efectiva la operación del Banco, protegiendo los derechos de los accionistas y manteniendo la confianza de nuestros depositantes e inversionistas.

Atentamente,

(*) Con fecha 28 de febrero de 2025, el Banco Santander, S.A. (España) adquirió de Scotiabank Perú S.A.A. el cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de Santander Consumer Bank S.A. (antes CrediScotia Financiera S.A.).

(**) Mediante transferencia de acciones de fecha 27 de agosto del 2025, Banco Santander, S.A. (España) ha transferido 01 acción representativa del capital social de Santander Consumer Bank S.A a favor de Santander Holding Internacional, S.A.

[2] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés[3]

No hay información adicional que reportar respecto del Ejercicio 2025.

[3] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.